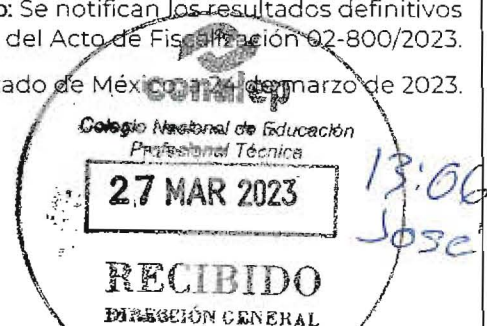




	<p>Órgano Interno de control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área De Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Informe de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 1 de 2 No. de Acto de Fiscalización: 02-800/2023</p>
--	---	--

<p>Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>	<p>Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE)</p>
<p>Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño" Fiscalización: 2023</p>	

<p></p> <p>Secretaría Académica</p> <p>Fecha: <u>27 de marzo 2023</u></p> <p>Hora: <u>13:07</u></p> <p><u>Mirón Hugo Vallejo Hernández</u></p>	<p>RECIBIDO 27 MAR 2023 Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación Nombre: <u>Clanexos</u> Firma: <u>13:01</u></p>	<p>No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/198/2023. Asunto: Se notifican los resultados definitivos del Acto de Fiscalización 02-800/2023. Meteppec, Estado de México, 27 de marzo de 2023.</p>
<p>Mirón Hugo Vallejo Hernández Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Calle 16 de Septiembre, número 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México. Presente</p>		
<p>En relación con la Orden del Acto de Fiscalización número 02-800/2023, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/019/2023 de fecha 10 de enero de 2023; y con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX, XII y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 6 fracción III, apartado B numeral 1, 38 fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, así como el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" publicado en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2023; se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 02-800/2023. Auditoría "Al Desempeño", practicada a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación en el CONALEP.</p>		
<p>En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos del acto de fiscalización en referencia, así como las Cédulas de resultados definitivos correspondientes; informándose que, éste se concluye con tres (3) cédulas de resultados definitivos, mismas que fueron determinadas y que se dieron a conocer y se formalizaron por los responsables de su atención, siendo las siguientes:</p>		
<p>1. Irregularidades en la integración y cumplimiento de las cifras reportadas trimestralmente de los indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones realizadas" y "Tasa de variación de los certificados gestionados" reportados a la Dirección de Planeación y Programación, por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (DAOCE), así como falta de desempeño en la realización de evaluaciones con</p>		





Informe de Resultados Definitivos

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE)

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño"

Plan Anual de Fiscalización: 2023

finés de Certificación en los planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

2. Funciones de Supervisión a los Centros de Evaluación, establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, sin realizar durante el ejercicio 2022.
3. Incumplimiento a las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, "Norma Cuarta. Información y Comunicación"; al advertir la falta de Evidencia de Actas de Dictamen en los Procesos de Certificación de Competencias del ejercicio 2022.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

c.c.p. Mtro. Manuel de Jesús Espino Barrientos. - Director General del CONALEP.
 Mtro. Hugo Nicolás Pérez González. - Secretario Académico del CONALEP.
 Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arroyave. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez. - Jefe de Departamento de Revisiones de Control
Elaboró:	L.C. Mayra Consuelo Yaxi. -Asistente de Jefe de Proyecto